



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

El FORTAMUN en el desarrollo social de Coatzingo, Puebla: Evaluación de Específica de Desempeño 2021

TdR Abril 2022



COATZINGO

Ayuntamiento
2021-2024

Junio, 2022



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
UBICACIÓN DEL ESTUDIO	7
Toponimia	7
Localización	7
Clima	8
Extensión.....	8
Orografía	8
Condiciones Socio Demográficas:	9
Gobierno	10
Caracterización del H. Ayuntamiento	10
Principales Comisiones del H. Ayuntamiento	10
Regionalización Política	11
MARCO LEGAL	11
GLOSARIO	12
ABREVIATURAS.....	15
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	16
Objetivo general de la evaluación:.....	16
Objetivos específicos de la evaluación:.....	16
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	17
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	17
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR	21
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	23
Sesiones Temáticas	23
Técnicas y Métodos de Aplicación.	23
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	24
Formato de Respuesta.	25
Consideraciones para dar respuesta.....	25
PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:	26
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN·DF)	27
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	27



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Planeación estratégica y contribución	30
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	33
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	43
Orientación y medición de resultados	44
Evaluación de los Recursos Transferidos	46
HALLAZGOS	47
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	47
RECOMENDACIONES	49
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	50
FORMATO DE ANEXOS	52
Anexo 1. "Valoración Final del Programa"	52
Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	54
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"	55
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	56
Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa	58
Anexo 6 "Localidades atendidas con recursos del fondo "	59
Anexo 7: Metas del Programa	60
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"	61
Anexo 9. "Eficacia Presupuestal del Fondo"	63
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	64
Anexo 11. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	65
Anexo 12: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo	66



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

PRESENTACIÓN

La percepción de inseguridad es un problema público que vulnera la calidad de vida al repercutir en la limitación del esparcimiento social, inhibir la posibilidad de generar cohesión social (Jasso, 2013). A decir de Ben-Nun (2015) existen elementos extraordinarios para los fundamentos de la Macroeconomía que perjudican el impulso del Producto Interno Bruto (PIB) y sus predicciones. Entre la falta de Estado de Derecho y la corrupción es notable el impacto del crimen a las operaciones de negocio, quitando recursos de las empresas y disminuyendo su capacidad de competir en los mercados nacionales e internacionales. La OCDE (2015) a través de su medición de calidad de vida, reportó a México en el último lugar de sus miembros en materia de seguridad, con 22.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, que corresponde a cinco veces más que el promedio de 34 países. Sin embargo, la inseguridad en el país no es el único problema que repercute en su desarrollo; para objeto de la presente evaluación también centraremos la atención, además de la inseguridad, en la deuda pública. En años recientes se ha observado en México un deterioro de las finanzas públicas a nivel subnacional (las obligaciones de las entidades federativas, los municipios y los organismos de las entidades federativas y los municipios). La tendencia general creciente del endeudamiento de las entidades federativas que, en algunos casos, alcanza niveles poco manejables que podrían poner en riesgo la sustentabilidad financiera de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades constitucionales. Dado que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el gobierno y que el saneamiento de las finanzas públicas a nivel subnacional es una prioridad del gobierno federal; en 1997 se publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” con los artículos del 25 al 42, que dieron origen, entre otros Fondos, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; posteriormente, se completó el nombre a “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF) (ASF, 2009). Debido principalmente al alto costo de oportunidad de los recursos fiscales, la asignación del gasto público debe ser cuidadosa. Una política pública puede resolver, disminuir, aumentar o no afectar al problema



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

que le dio origen (De Janvry y Sadoulet 1995), para saberlo y retroalimentar el proceso decisorio es necesario analizar los efectos provocados, planeados o no. En este sentido, para fortalecer la etapa de Evaluación del ciclo de las políticas públicas, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, en el marco de sus atribuciones y en concordancia con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, coordina la Evaluación Específica de Indicadores de los Programas presupuestarios. La metodología de la evaluación específica en materia de indicadores se considera como indicada debido a que es un instrumento que permite medir el desempeño del FORTAMUN en cuanto a la pertinencia y cumplimiento de sus indicadores, así como en su diseño y consistencia, es así que los resultados de la presente evaluación ayudarán a identificar las áreas que tienen una mayor oportunidad de mejora. El objetivo del presente documento es evaluar los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito 1 Disponible en línea: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf 5 Federal en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para el Municipio de Coatzingo, Puebla. Con base en los términos de referencia emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla para el FORTAMUN.

UBICACIÓN DEL ESTUDIO

COATZINGO

ESCUDO



Toponimia

El nombre se integra con las radicales nahuas "coatl", culebra; "atl", agua; "tzin", diminutivo, y "co", en; y que unido nos arroja como significado: "Culebrita del agua que nace, o del manantial".

Localización

Se localiza en la parte centro sur del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 18° 31'36" y 18° 39'36" de latitud norte y los meridianos 98° 08'18" y 98° 14'60" de longitud occidental. Sus colindancias son: al norte colinda con los municipios de Teopantlán y Huatlatlauca, al sur colinda con el municipio de Zacapala, al oeste colinda con los municipios de Huatlatlauca, Santa María Tlaltempan y Zacapala, y al poniente colinda el municipio de Ahuatlán.

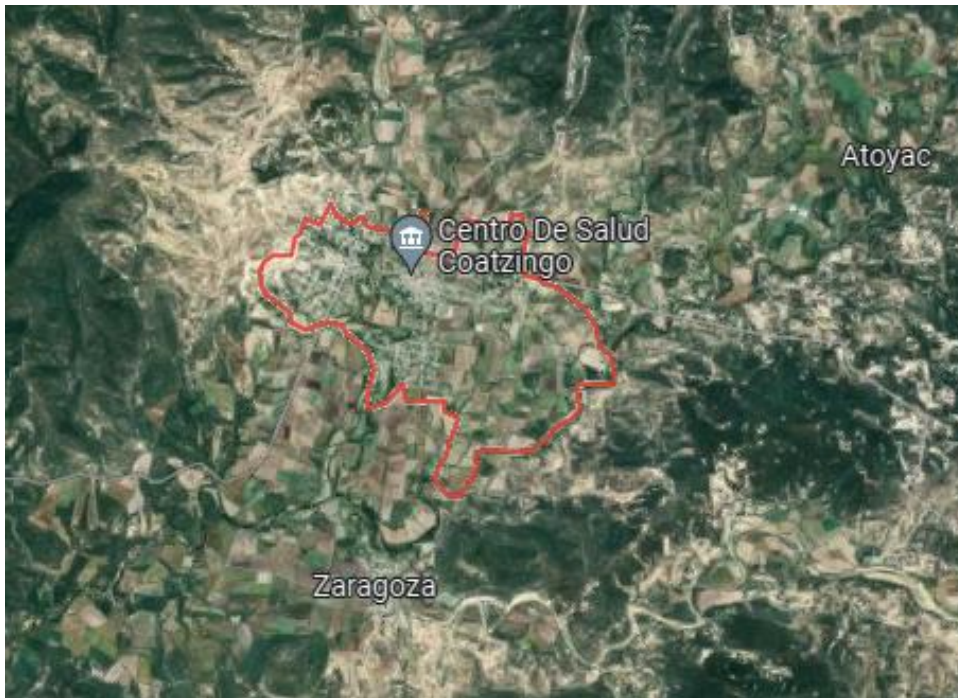


Figura 1. Mapa de ubicación del municipio de Coatzingo.
Fuente: Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

Clima

Presenta un sólo clima, de tipo cálido: clima cálido subhúmedo con lluvias en verano.

Extensión

Tiene una superficie de 116.01 kilómetros, que lo ubica en el lugar 149 con respecto a los demás municipios del estado.

Orografía

En el municipio confluyen tres unidades morfológicas importantes. El noreste, entre el río Atoyac y Huehuetlán, forma parte de los Llanos de Tepexi; a partir del río Atoyac hacia el sur pertenece a la sierra de Acatlán; el resto del territorio, es decir, el oeste y noroeste es parte del



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

valle de Matamoros. No existen prominencias importantes y el valle con que cuenta es ancho y largo.

Condiciones Socio Demográficas:

En el 2015, el municipio de Coatzingo presentó un grado de marginación Alto, con un desarrollo humano medio, rezago social medio y con una intensidad migratoria media. Del total de la población del municipio que en el 2020 es de 3,119 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2020), el 85.20% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 2,657 habitantes, el 31.10% se considera en pobreza extrema es decir 970 habitantes y el 54.10% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 1,687 habitantes.

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia a la seguridad social ya que el 87.1% de la población no cuenta con ella, la segunda carencia en importancia por el número de habitantes es el acceso a los servicios básicos en la vivienda 73.7%; en tercer lugar está el rezago educativo con el 42.4%, le sigue el acceso a la alimentación con el 25.1%, y el indicador de carencia más bajo del municipio es el de acceso a los servicios de salud ya que solo se presenta en el 10.2% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 0.6% de la población, es decir, 19 habitantes no son pobres y no son vulnerables.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2020 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 23.73%, del total de las casas de municipio, el 93.02% poseen drenaje, porcentaje que está por encima de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 1.52% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2020 aún tiene al 6.35% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2019 el municipio tiene una población ocupada de 891 personas, de los cuales son 662 hombres y 229 mujeres, el sector primario abarca el 57.58%, el secundario 18.07%, el sector comercio 8.75% y el sector servicios el 15.15% y cuenta con

187 unidades económicas.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Fuentes: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php
https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_21031.pdf
<https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>

Gobierno

Cabecera Municipal

Coatzingo

Se encuentra a una distancia aproximada de 109 km de distancia a la capital del estado, llevándose un tiempo de 2 horas de viaje en automóvil, se estima una población de 3,164 habitantes y su principal actividad económica es la agrícola con la siembra de maíz, calabaza, tomate, papaya y frijol.

Caracterización del H. Ayuntamiento

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2021 - 2024

El H. Ayuntamiento de Coatzingo está conformado por:

- Presidente Municipal
- 1 síndico
- 6 regidores de mayoría relativa
- 2 regidores de representación proporcional

Principales Comisiones del H. Ayuntamiento

- I. Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales
- II. Salubridad y Asistencia Pública
- III. Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos
- IV. Ecología y Medio Ambiente
- V. Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad de Género
- VI. Patrimonio y Hacienda Pública
- VII. Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería
- VIII. Gobernación, Justicia Seguridad Pública y Protección Civil



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Regionalización Política

El municipio de Coatzingo pertenece a la región socioeconómica número VI de Izúcar de Matamoros, y al distrito local 11 y al 14 distrito federal Electoral. Pertenece a la jurisdicción sanitaria número 07 y CORDE número 07 correspondientes a Matamoros. Así como también pertenece al distrito judicial IX con cabecera en Matamoros

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción 1, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin. Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones 111 y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones 1, 11, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones 1, 111 y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2020. A nivel local, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, de Coatzingo, del Estado de Puebla.

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros. Las variables y las metas de los indicadores. Así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que junto con sus respectivas metas. corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, con consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ABREVIATURAS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASE: Auditoría Superior del Estado.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

PDM: Plan Municipal de Desarrollo.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

PED: Plan Estatal de Desarrollo.
PND: Plan Nacional de Desarrollo.
PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional
PbR: Presupuesto Basado en Resultados.
Pp: Programa Presupuestario.
SEO: Sistema de Evaluación del Desempeño
SFU: Sistema de Formato Único
SFP: Secretaría de la Función Pública.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.
SRFT: Sistema de Recursos Federales transferidos.
TdR: Términos de Referencia.
ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Mayo 2022)
Informe Final de Evaluación del Fortamun.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Plan Anual de Evaluación Objetivos de la Evaluación	Versión digital: (Junio 2022)



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

	<p>Nota metodológica*</p> <ol style="list-style-type: none">1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios<ol style="list-style-type: none">a. Características generales del fondo.b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.c. Planeación estratégica y contribuciónd. Orientación a resultadose. Rendición de cuentas y transparenciaf. Calidad de la información de desempeñog. Análisis de resultados2) Aspectos Susceptibles de Mejora<ol style="list-style-type: none">a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.3) Hallazgos4) Análisis FODA<ol style="list-style-type: none">a. Fortalezasb. Oportunidades c. Debilidadesd. Amenazas5) Recomendaciones6) Conclusiones<ol style="list-style-type: none">a. Generales de la Evaluación.b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.7) Valoración final del fondo8) Anexos9) Fuentes de referencia <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	<p>Versión impresa: (Junio 2022)</p>
--	---	--------------------------------------



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la evaluación2. Principales hallazgos de la evaluación3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.4. Datos de la instancia evaluadora5. Identificación de los programas6. Datos de contratación de la evaluación7. Difusión de la evaluación	<p>Versión impresa: (Junio 2022)</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none">a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	<p>(Junio 2022)</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Principales hallazgos.b) Principales recomendaciones.c) Valoración final del fondo.	<p>(Junio 2022)</p>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

	<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>	
--	--	--

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none">• Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.• Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Equipo Evaluador.	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p>
-------------------	--	---



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a – e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6 - 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9 – 17	9
D	Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	18 - 19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21 – 23	3
	TOTAL		23

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

"Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/ "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes. Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual. Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Respuesta binaria (SI/NO).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s)
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- Anexo 1.** "Valoración Final del Programa".
- Anexo 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.
- Anexo 3.** "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".
- Anexo 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa.
- Anexo 5.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.
- Anexo 6.** "Localidades atendidas con recursos del fondo".
- Anexo 7.** Metas del Programa.
- Anexo 8.** "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".
- Anexo 9.** "Eficacia presupuestal del fondo".
- Anexo 10.** Avance de los indicadores del Programa.
- Anexo 11.** "Avance de las acciones para atender los ASM".
- Anexo 12.** Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<https://coatzingo.gob.mx>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Derivado del análisis de la documental exhibida por el Ayuntamiento no es posible verificar la consistencia en la pregunta, lo anterior derivado de un deficiente proceso en la Entrega Recepción municipal por transición de órdenes de gobierno 2018 2021 y 2021 – 2024. Para lo cual, se hace constar en el documento denominado Dictamen de Entrega Recepción, el cual muestra la falta de documentos en dicho proceso y que omitió en entregar la administración pública anterior.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?:

Respuesta: No

No procede Valoración cuantitativa

Justificación:

En el análisis de la documental con la que cuenta la actual administración, se ha proporcionado un extracto del PMD 2018 – 2021, sin embargo y como lo manifiesta en el documento denominado Dictamen de Entrega Recepción, dicho documento carece de validez, pues no se encuentra publicado y aprobado, en el documento se señala de manera enunciativa un diagnóstico realizado y que se ha instrumentado a través de una MML, sin embargo, se señala e él que contiene captura de pantalla del informe sobre la pobreza y rezago social emitido por CONEVAL, que si bien, es un documento oficial, como tal, no demuestra que el Ayuntamiento haya efectuado un diagnóstico fiel en el que vincule de manera directa los objetivos del fondo ni sus alcances.

3. ¿En la detección del Problema o Necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que se permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a)** Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b)** Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c)** Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d)** Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Al igual que en las preguntas anteriores, no existe documental que sustente la integración de una MML, por consiguiente, no contiene ninguna de las características de la pregunta.

4. **¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?**

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Aun cuando los lineamientos del fondo no establecen poblaciones de referencia (potencial y objetivo), como se describe en preguntas anteriores, no se cuenta con un diagnóstico específico, aunado a ello, no existe evidencia de objetivos y programas vinculados al fondo, la actual administración carece de información como lo externa en el documento denominado Dictamen de Entrega Recepción.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

5. ¿Para atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector en el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Tal y como se hace referencia en preguntas anteriores, en el sentido de no haber recibido de manera completa y adecuada la documental de la administración 2018 – 2021, no existe información suficiente para valorar la pregunta.

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Justificación:

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, no existe evidencia que demuestre el diseño de un programa u objetivo específico que contenga una MIR específica del fondo, así como tampoco es posible identificar un resumen narrativo de alguna MIR relacionada y que cumpla con los elementos mínimos necesarios (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que se efectuó una reunión extraordinaria con fecha 06 de diciembre de 2021, cabe señalar que dicha reunión fue realizada por la administración 2021 – 2024 contando con la presencia de las autoridades siguientes: Regidores y el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal que consta de 1 presidente, 1 secretario técnico representante del COPLADEP, 1 vocal de control y vigilancia y 2 representantes de las comunidades.

Asimismo, integran la priorización de proyectos de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF respecto al remanente del ejercicio al cierre del mismo (2021) en cuanto al fondo evaluado, por un importe de \$461,383.26 en 1 obra Y 1 pago de alumbrado.

En referencia a las reuniones previas, se identifica que, de acuerdo al dictamen de Entrega Recepción municipal, manifiestan no haber recibido la documental completa respecto a las reuniones 1, 2 y 3 para el ejercicio 2021. Se considera que cumple al menos con las características de la pregunta en los incisos a) y b). Se anexa evidencia

8. ¿El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	

Justificación.

En el análisis de la documentación exhibida por la actual administración no se encuentran datos que proporcionen certeza a la pregunta elaborada, no se cumple con ninguna de las características de ella, el documento o extracto del PMD no se encuentra validado ni publicado y como se manifiesta en el Dictamen de Entrega Recepción, carece de datos y veracidad respecto a contener alguna de las características solicitadas en la pregunta

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si

No Procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para el análisis de esta respuesta, se generó un cuestionario específico del Fondo, además se realizó revisión a los procedimientos de inclusión de obras y acciones de inversión del fondo como (expedientes técnicos y unitarios, reunión extraordinaria de COPLADEMUN, planeación y seguimiento de obras y acciones correspondientes al último trimestre debido a la deficiente entrega recepción por parte de la administración 2018 - 2021), el resultado del estudio nos



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

permite observar que los encargados del manejo y control del personal conocen los lineamientos y normas que rigen el fondo evaluado.

Conoce los principales ordenamientos y el Marco Legal Vigente (LCF, LFPRH, LGCG) en cuanto a los términos y lineamientos establecidos del Fondo Evaluado.

<https://coatzingo.gob.mx/transparencia.html>

Como área de oportunidad, se sugiere al personal encargado del manejo del FORTAMUN-DF la elaboración de una MIR específica del fondo en la que contemple fin, propósito, unidad de medición y metas asimismo que incluya metas y frecuencia de medición, además, determinar una base de datos en donde se pueda valorar el impacto de manera vinculante con el propósito del fondo, logrando dar un valor asertivo a la disminución de las principales carencias que coadyuven a la disminución de la dependencia financiera del fondo como son: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, a su vez, establecer programas específicos de alcance a mediano plazo para la atención a las Obligaciones Financieras, Pago de Derechos a CONAGUA, Seguridad Pública e Infraestructura.

También, debido al proceso antes citado de entrega recepción, se sugiere la implementación de control y vigilancia de la documental bajo resguardo de los responsables del manejo y operación del fondo a través de manuales de procedimientos y aseguramiento de la misma con la finalidad de evitar la pérdida o extravío de la documental

10. El municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Derivado de la documental emitida por el Ayuntamiento, no se tienen identificados formatos definidos para registro y trámite de solicitudes de apoyo. Únicamente se cuenta con el procedimiento básico de aprobación de gasto o inversión integrado por suficiencia presupuestal, solicitud de obra o acción firmada por los beneficiarios (en su caso), lo anterior contenido en los expedientes unitarios del fondo evaluado.

11. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

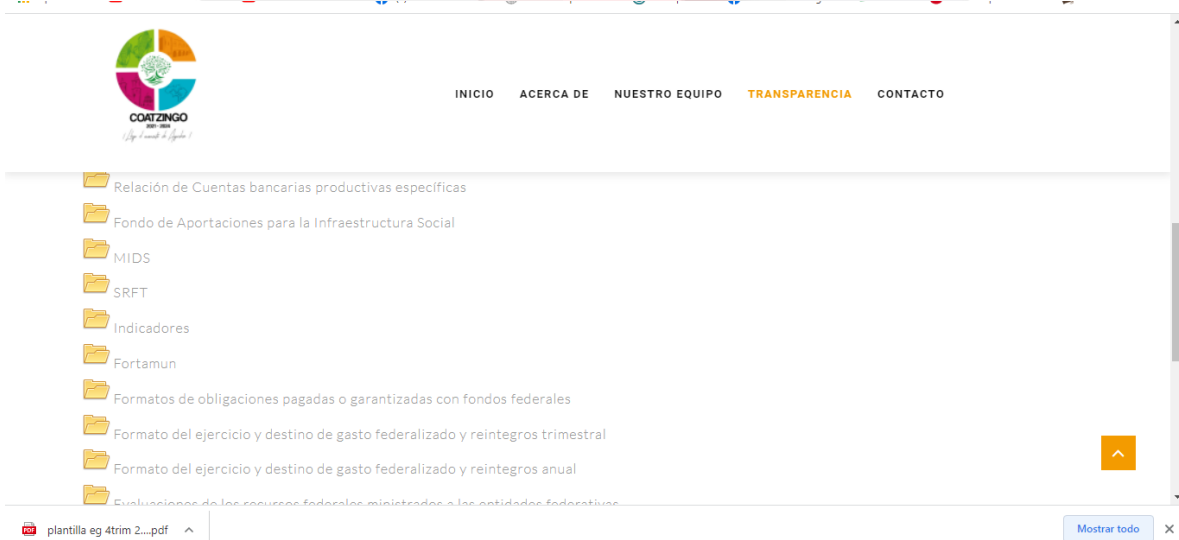
Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">El municipio tiene página de internet y cumple con dos características establecidas en la pregunta

Justificación:

Aun cuando se gestó un deficiente proceso de Entrega Recepción por parte de la administración 2018 – 2021, se identifica que el Ayuntamiento cumple con las características de los incisos a) y b) de la pregunta. se pudo constatar que consta la documental en archivos electrónicos y en la plataforma tanto del Monitor MIDS como en su página de transparencia <https://coatzingo.gob.mx/resources/Sebac%20ldf/24.%20SRFT/plantilla%20eg%204trim%201%20coatzingo.pdf>

Al igual que en la pregunta anterior, se sugiere la implementación de manuales de procedimientos para el correcto uso y resguardo de la información por parte de los encargados del uso y operación del fondo, así como del órgano de control interno.

VALOR 2.





Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

12. Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integro un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Al igual que en preguntas anteriores, no es posible identificar si los Pp fueron efectuados de manera eficiente y oportuna, como se señala en el Dictamen de Entrega Recepción, dentro de las observaciones citadas en el documento, la administración municipal 2018 – 2021 omitió la entrega de tales documentos.

Se anexa Dictamen de Entrega Recepción.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

13. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento y el Dictamen de Entrega recepción, se constata que la administración 2018 – 2021 no entregó la información relativa a la pregunta. Se anexa Dictamen de Entrega Recepción.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el programa presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

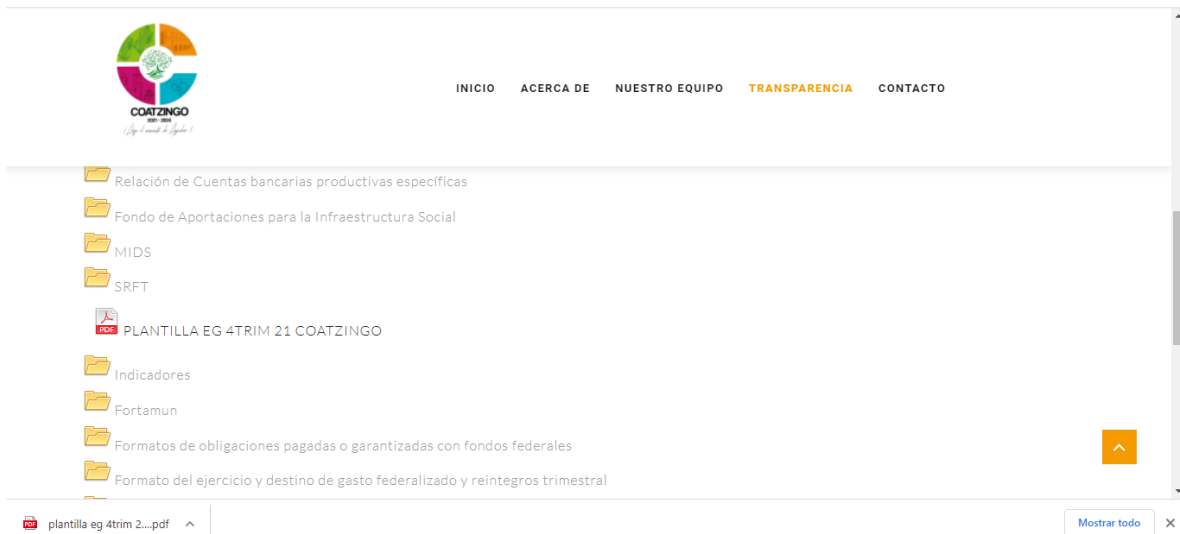
Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Aun cuando no existió un adecuado proceso de Entrega Recepción por parte de la Administración 2018 - 2021, en la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica el cumplimiento en la plataforma migradas al SRFT, cabe señalar que la pregunta, en este caso específico no es consistente con la respuesta 11 derivado de las características del proceso de cambio de administración municipal.

En este punto, derivado del análisis, se constata que cumple con las características a), b), c) d) de la pregunta



15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?:

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	•



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Justificación:

Aun cuando se cuenta actualmente con un sistema adecuado en los mecanismos de verificación de transferencias y asignaciones del fondo evaluado, se reitera que la administración actual 2021 – 2024 no contó con un adecuado proceso de Entrega Recepción y consta en el dictamen emitido para tal fin, en el documento se señalan las inconsistencias y falta de información que no permiten realizar un adecuado análisis de la misma. En cuanto al análisis de los movimientos efectuados en sus estados financieros, se detectan cifras con inconsistencias que no permiten identificar cabalmente procesos adecuados en el manejo y destino del fondo.

Se sugiere a la administración actual realizar los procedimientos legales correspondientes en cuanto a las leyes aplicables en materia.

Como una oportunidad de mejora, se sugiere establecer manuales de procedimientos debidamente estructurados que involucren a los responsables del manejo de los recursos y el área de control y vigilancia.

La documental analizada constó de los estados financieros que se pudieron identificar en el Sistema Armonizado establecido por la ASE. Se anexa la misma.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?:

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: No



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

No Procede Valoración cuantitativa

Justificación:

Derivado de la pregunta anterior y en consistencia con la documental exhibida, no existen elementos suficientes para determinar una correcta planeación y aplicación del gasto, si bien, en el análisis realizado y el SRFT se muestra congruencia con los objetivos y lineamientos del fondo, no es posible determinar el grado de cumplimiento sin la base de su Pp, además, en el Dictamen de Entrega Recepción, existen observaciones al respecto. Lo cual es competencia de instancias y procedimientos distintos a los de la evaluación del fondo, corresponde a la actual administración el puntual seguimiento de las mismas.

17. ¿El Municipio genero mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Nivel	Criterios
0	

Justificación

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, no es posible identificar que haya generado la administración anterior mecanismos de seguimiento que permita verificar el grado de cumplimiento de los objetivos o metas establecidas.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: No

No Procede Valoración cuantitativa

Justificación:

Al igual que en el contexto de las preguntas relacionadas con el cumplimiento de programas, no existen elementos que permitan valorar la información de manera clara y oportuna debido a un deficiente proceso de Entrega Recepción.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones de los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado del análisis realizado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, los rubros de cobertura de la población atendida de manera directa no son congruentes con el Fondo Evaluado, pues de acuerdo a las características del fondo, no aplica los criterios de Población Potencial y Población Objetivo, ahora bien, en cuanto a cobertura, se señala que el Ayuntamiento no contó con un proceso de Entrega Recepción adecuado, el cual limita la exhaustividad y consistencia en las cifras y datos proporcionados.

Orientación y medición de resultados

20. ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se ha manifestado en preguntas anteriores, existe una Entrega Recepción deficiente por parte de la administración 2018 – 2021. Por tanto, no es posible emitir una respuesta favorable a la pregunta de acuerdo a las características de la misma, aun cuando se reporta la aplicación



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

del gasto en el SRFT, existen observaciones. Se anexa Dictamen de Entrega Recepción con las observaciones correspondientes.

Como una propuesta de mejora, se sugiere al Ayuntamiento y en específico al área encargado del manejo, control y aplicación de los recursos, elaborar un manual de procedimientos que constate el manejo oportuno de los recursos del fondo evaluado

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Como se ha mencionado con antelación, la actual administración no cuenta con un proceso de Entrega Recepción adecuado que permita identificar el debido cumplimiento sobre logros obtenidos con la aplicación del recurso asignado.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Evaluación de los Recursos Transferidos

22. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Derivado de la revisión exhibida por el Ayuntamiento, no se identifica que hayan existido evaluaciones previas, tampoco es posible identificar en el Dictamen de Entrega Recepción que exista documental que lo avale.

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Al igual que la pregunta anterior, no se cuenta con información que permita realizar una valoración o expresión al respecto, no existe evidencia suficiente para responder la pregunta.

HALLAZGOS

Sección		Hallazgos
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	En el Dictamen de Entrega Recepción, se muestra la falta de documentos en dicho proceso y que omitió en entregar la administración pública anterior
B	Planeación estratégica y contribución	No existe evidencia que demuestre el diseño de un programa u objetivo específico que contenga una MIR específica del fondo
C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Se conocen los principales ordenamientos y el Marco Legal Vigente (LCF, LFPRH, LGCG) en cuanto a los términos y lineamientos establecidos del Fondo Evaluado
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Los rubros de cobertura de la población atendida de manera directa no son congruentes con el Fondo Evaluado
E	Orientación y medición de resultados	Aun cuando se reporta la aplicación del gasto en el SRFT
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	No se identifica que hayan existido evaluaciones previas, tampoco es posible identificar en el Dictamen de Entrega Recepción que exista documental que lo avale

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tabla 3. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".

Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Fortaleza y Oportunidad
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Diseñar estrategias con políticas públicas apoyadas en su PMD 2021 – 2024 adecuadas a la realidad del Municipio.
B	Planeación estratégica y contribución.	Se efectuó una reunión extraordinaria con fecha 06 de diciembre de 2021, cabe señalar que dicha reunión fue realizada por la administración 2021 – 2024
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Los encargados del manejo y control del personal conocen los lineamientos y normas que rigen el fondo evaluado.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A partir de la presente administración, diseñar programas de seguimiento a través del órgano de control interno que garantice el cumplimiento al Pp.
E	Orientación y Medición de Resultados.	Informa en fuentes oficiales (SRFT) sobre el comportamiento de ingresos y egresos referenciado en sus estados financieros y en la relación de obras y acciones ante la Auditoría Superior del Estado.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	
Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Debilidad o Amenaza
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	No se cuenta con un diagnóstico específico, aunado a ello, no existe evidencia de objetivos y programas vinculados al fondo, la actual administración carece de información
B	Planeación Estratégica y Contribución.	Es imposible identificar un resumen narrativo de alguna MIR relacionada y que cumpla con los elementos mínimos necesarios (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	No es posible identificar si los Pp fueron efectuados de manera eficiente y oportuna, como se señala en el Dictamen de Entrega Recepción
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	No existen elementos que permitan valorar la información de manera clara y oportuna debido a un deficiente proceso de Entrega Recepción
E	Orientación y Medición de Resultados.	Existe una Entrega Recepción deficiente por parte de la administración 2018 – 2021
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	no se identifica que hayan existido evaluaciones previas, tampoco es posible identificar en el Dictamen de Entrega Recepción que exista documental que lo avale



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

RECOMENDACIONES

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
Justificación de la creación y del diseño del programa.	En el Dictamen de Entrega Recepción, se muestra la falta de documentos en dicho proceso y que omitió en entregar la administración pública anterior	Se sugiere considerar en la nueva administración la incorporación en la matriz el componente Pro-Persona con la finalidad de definir el alcance e impacto directo de las acciones de gobierno encaminadas a aplicación del fondo evaluado con los alcances alineados al objetivo principal del mismo.	Secretaría General y Contraloría	Realizar la Matriz de Indicadores para identificar las necesidades para cumplimiento de la aplicación del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Planeación estratégica y contribución.	No existe evidencia que demuestre el diseño de un programa u objetivo específico que contenga una MIR	Llevar acabo la planeación y plan estratégico cuyo objetivo principal es dar cumplimiento a lo establecido en el Fondo	Tesorería Dirección de Obras	Dar cumplimiento a la presentado en la correcta vinculación de planeación y plan estratégica	Factible para ser implementada de manera inmediata
Participación social, Transparencia y Rendición de cuentas	MIR general e ineficiente o inexistente	Elaboración de una MIR específica del fondo en la que contemple fin, propósito, unidad de medición, metas y frecuencia de medición del programa en paralelo son los informes del SRFT	Contabilidad Contraloría Dirección de Obras	Dar cumplimiento de manera puntual a la captura de la información de los recursos federales del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Programación y Seguimiento del	La Generación de Información y mecanismos de	Implementar una área y sistema para registrar las	Contraloría Oficialía de Partes	Área Responsable para recabar la	Factible para ser implementada de manera inmediata



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Cumplimiento del Programa	atención se aplican con eficacia,	solicitudes de la población en general		información en sistemas.	
Orientación y medición de los resultados	No contempla la instrumentación de indicadores por ejercicio fiscal.	Se sugiere establecer una MML específica del fondo que contemple Fin, Propósito, Componente, Actividades medibles y congruentes.	Control Interno	Generar información del resultado obtenido con base en estrategias aplicadas al fondo de acuerdo a los lineamientos vigentes establecidos.	Operar eficazmente la MIR desde su PMD y Generar información del resultado obtenido con base en estrategias aplicadas al fondo de acuerdo a los lineamientos vigentes establecidos.
Evaluación de los Recursos Transferidos	No existe información confiable de evaluaciones pasadas	El municipio debe atender y dar cumplimiento a las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en cada uno de los documentos de las evaluaciones externas.	Secretaría General Contraloría	Atender de manera puntual cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Factible para ser implementada de manera inmediata

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Coatzingo cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Artículo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de alumbrado público, para aportación al CERESO.

El municipio no cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a la evaluación externa en cada uno de sus ejercicios presupuestarios del Fondo FORTAMUN



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando los siguientes hallazgos:

- ✓ Las disposiciones del Fondo se encuentran al alcance de los operadores y son difundidas en páginas de cada uno de los órdenes de Gobierno
- ✓ Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo
- ✓ El municipio integra Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- ✓ Los mecanismos que implementa el municipio para atender las necesidades con los recursos del fondo dependen principalmente del pago de obligaciones financieras y seguridad pública
- ✓ El municipio reporta información trimestral en el SRFT de la SHCP, de manera detallada, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le son transferidos en el ejercicio
- ✓ El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Las obras y acciones ejercidas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Los Servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, conocen y utilizan los resultados de la evaluación, con un poco de deficiencia

Sin embargo, la instancia evaluada no ha dado atención en su totalidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual tiene el propósito de establecer el mecanismo oficial en el cual las evaluaciones realizadas retroalimentan el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases: Análisis y Clasificación de los ASM; Elaboración del Documento Institucional de Trabajo y Difusión.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	0.00	En el documento denominado Dictamen de Entrega Recepción, documento que carece de valides, pues no se encuentra publicado y aprobado, en el documento se señala de manera enunciativa un diagnóstico realizado y que se ha instrumentado a través de una MML
Planeación estratégica y contribución.	0.67	se identifica que se efectuó una reunión extraordinaria con fecha 06 de diciembre de 2021, cabe señalar que dicha reunión fue realizada por la administración 2021 – 2024
Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	0.87	Aun cuando se gestó un deficiente proceso de Entrega Recepción por parte de la administración 2018 – 2021, se se pudo constatar que consta la documental en archivos electrónicos y en la plataforma tanto del Monitor MIDS como en su página de transparencia https://coatzingo.gob.mx/resources/Sebac%20ldf/24.%20SRFT/plantilla%20eg%204trim%2021%20coatzingo.pdf
Programación y seguimiento	NP	No existen elementos que permitan valorar la información de manera clara y oportuna debido a un deficiente proceso de Entrega Recepción.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Orientación y medición de resultados	NP	Aun cuando se reporta la aplicación del gasto en el SRFT, existen observaciones
Evaluación de recursos transferidos	0.00	No se identifica que hayan existido evaluaciones previas, tampoco es posible identificar en el Dictamen de Entrega Recepción que exista documental que lo avale
Total	1.52	



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nombre de la instancia evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales colaboradores	Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles Arq. Christian Burquette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Joaquín Norberto Aquino Martínez Director de Obras del municipio de Coatzingo, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$69,600.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Derivado del análisis efectuado en la presente Evaluación, el Ayuntamiento no cuenta con un Árbol de Problemas y Árbol de objetivos específicos del fondo, aun cuando en la integración de su PMD menciona la incorporación de los mismos para la creación de su MML y su MIR. Se proporciona la MIR del Estado que cumple con las características específicas del Fondo como una herramienta de medición clara y objetiva, se sugiere que el Municipio la adecúe a sus necesidades para un mejor control y direccionamiento.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

NIVEL	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

		correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.					
Componente	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	(Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Absoluto	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Estratégico	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Estratégico	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.
Componente	Ampliar los recursos Federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF	Estratégico	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Estratégico	Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

MUNICIPIO:		COATZINGO		
Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Municipio
APORTACION PARA EL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS		COATZINGO	COMPLEMENTARIA	\$ 92,276.65
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL Y PAGO DE BOMBAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA		COATZINGO	DIRECTA	\$ 978,348.42
REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ITURBIDE ENTRE GUERRERO Y CALLEJON.”		COATZINGO	DIRECTA	\$ 321,669.22
CONSTRUCCION EN CONCRETO DE LA CALLE HIDALGO 2DA ETAPA ENTRE ITURBIDE Y PLAZA PRINCIPAL	213090	COATZINGO	COMPLEMENTARIA	\$ 179,781.00
REHABILITACION DE CANAL AGRICOLA, PRESA DERIVADORA DE COATZINGO A LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA	328211	SAN VICENTE	DIRECTA	\$ 273,158.28
INERESES			N/A	\$ 279.07
Subtotal				\$ 1,845,512.64



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 7: Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Debido a no contar con un proceso de Entrega Recepción adecuado, no es posible anexar información relativa de medición a los requerimientos del Anexo 7.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

De acuerdo a la evidencia presentada, se identifica que el Municipio cumple eficientemente con los informes correspondientes en el SRFT requeridos. Se constata en la plataforma.

CONCEPTO VALORADO	COMPONENTE DEL SRFT	TRIMESTRES PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	DEFINITIVO
Homogeneidad	Ejercicio	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Destino	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Indicadores	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Evaluaciones	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
Congruencia	Ejercicio	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Destino	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Indicadores	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Evaluaciones	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
Granularidad	Ejercicio	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Destino	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Indicadores	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Evaluaciones	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
Cabalidad	Ejercicio	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Destino	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Indicadores	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI
	Evaluaciones	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	SI	SI



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Derivado del deficiente proceso de Entrega Recepción por parte de la Administración 2018 – 2021 no es posible constatar con documental que se haya dado seguimiento a los 3 primeros trimestres del ejercicio 2021.





Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 9. "Eficacia Presupuestal del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$1,845,533.00	\$1,845,512.64	100%

El municipio de Coatzingo, de acuerdo con el informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP aplicó el recurso asignado para el ejercicio 2021.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	TRIMESTRAL	100	100	100	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables. El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.	
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	TRIMESTRAL	90	98.16	100		
Componente	Índice de logro operativo	ANUAL	100 mínimo	100	100	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF. Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal; Ingresos propios registrados por el municipio o	
		TRIMESTRAL			100		
Actividades	C1	Porcentaje de avance de metas	ANUAL	5	5	100	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.
	C2						



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 11. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Coatzingo, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Identificación de la población objetivo	Cuantificación por proyecto a ejecutar	Dirección de obras	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Captura SRFT	0%	Reporte primer trimestre	Actualizar el padrón de beneficiarios
2	Identificación de las necesidades de la población	Censo poblacional	DIF Municipal	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Realizar diagnósticos con representantes	0%	Actas de Asambleas	Análisis de comportamiento de la población
3	Arboles de problemas y objetivos	Realizar arboles conforme a la MML	Contraloría Municipal	Primer semestre 2021	Alcances y metas	Identificación de metas reales, alineada con el plan 2030	0%	Integración de documentos que cuenten con la integración de resultados de la MML	Alinear su Plan Municipal de Desarrollo
4	Manuales de Procedimientos	Realizar conforme al organigrama del municipio	Contraloría Municipal	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Capacitaciones y reuniones con el personal de la Administración Municipal	0%	Presentar manuales por área	No existe documentos d control y seguimiento en los procedimientos
5	Capacitación del personal	Seguimiento y control del manejo del Fondo	Contraloría Municipal	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Obtener constancias y certificación del personal que opere el Fondo	0%	Constancias de capacitación	El personal que opera el fondo es el único que conoce los procedimientos



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 12: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

MUNICIPIO:		COATZINGO				
Nombre Obra o Accion	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Metas Municipio	Numero de Beneficiarios	
						Directos
APORTACION PARA EL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS		COATZINGO	COMPLEMENTARIA	\$ 92,276.65	LOTE	2000
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL Y PAGO DE BOMBAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA		COATZINGO	DIRECTA	\$ 978,348.42	LOTE	2000
REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ITURBIDE ENTRE GUERRERO Y CALLEJON."		COATZINGO	DIRECTA	\$ 321,669.22	1800 M2	280
CONSTRUCCION EN CONCRETO DE LA CALLE HIDALGO 2DA ETAPA ENTRE ITURBIDE Y PLAZA PRINCIPAL	213090	COATZINGO	COMPLEMENTARIA	\$ 179,781.00	540 M2	170
REHABILITACION DE CANAL AGRICOLA, PRESA DERIVADORA DE COATZINGO A LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA	328211	SAN VICENTE	DIRECTA	\$ 273,158.28	75 ML	100
INERESES			N/A	\$ 279.07		
				\$ 1,845,512.64		4,550